

INFORMACIÓN ASIMÉTRICA

TRANSPARENCIA

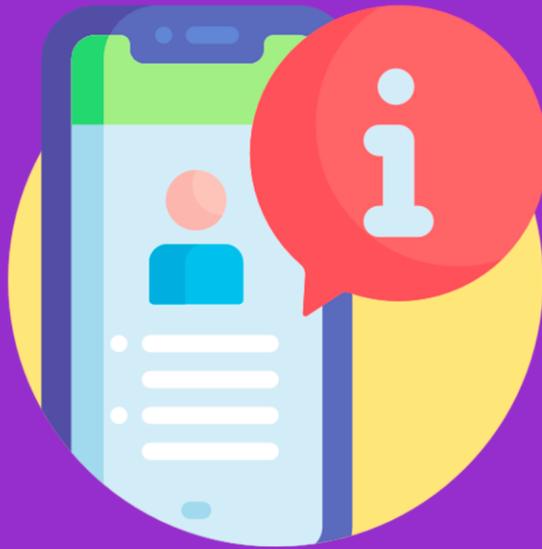
**EL ROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EN LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ACCESO A LA INFORMACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO ABIERTO
Y TRANSPARENCIA
JUNTOS TRANSFORMEMOS REALIDADES



El acceso a información pública de calidad, ya sea en el marco de una solicitud o mediante la consulta de medios de difusión institucionales, contribuye a que las personas tomen mejores decisiones, mejoren su acceso a trámites y servicios, detonen mecanismos de rendición de cuentas de forma efectiva y construyan relaciones más horizontales frente a las autoridades y otros grupos sociales.

Para que la información pública permita lo anterior, es necesario que parta de la implementación de:



Mecanismos de participación
ciudadana



Cumpla con atributos de
calidad que hagan visible su
valor instrumental.

De esta manera, la información pública empodera a la ciudadanía para entablar un diálogo con las autoridades, colaborar con éstas de manera informada y hacer exigibles sus derechos.

Lo anterior, es un elemento clave para:



**Fortalecimiento
de la democracia**



**Legitimación de las
autoridades**



**Mejora de procesos
institucionales**



**Detección de actos de
corrupción y su sanción.**

El rol del acceso a la información pública, en relación con la participación y con la democracia, es que:



Facilita y potencia el impacto de la participación.



Abre un espacio de conocimiento, escrutinio e incidencia en la labor institucional que facilita un gobierno democrático.

Sin embargo, el acceso a la información se configura de distintas maneras, por ejemplo:



Trabajo que realizan los medios de comunicación que juegan un papel preponderante en la construcción de conocimiento a nivel masivo.



Académicos, investigadores y empresas.



Ciudadanía en general



Los medios de comunicación, académicos, investigadores y empresarios llevan a cabo un trabajo de investigación, de integración de distintas fuentes y de procesamiento de la información pública, lo cual, requiere de conocimientos técnicos.

En todos estos casos, dicha labor es parte fundamental de una actividad profesional o comercial.

El ciudadano promedio enfrenta un escenario menos alentador que reduce dramáticamente el potencial de la información pública como pauta de la participación y facilitadora de la democracia.

El ciudadano desea acceder y analizar la información de los temas que le importan en lo particular, pero no necesariamente está dispuesto a emprender el camino de investigación y procesamiento que llevan a cabo los medios de comunicación, académicos, investigadores y empresarios



¿Una persona que desarrolla actividades cotidianas tiene oportunidad de dedicar tres horas, u ocho o doce, o días enteros a informarse sobre las razones, los pormenores y el impacto de una reforma normativa, una nueva política o una obra pública relevante para su país?

...Lo más probable, es que consulte redes sociales, periódicos y columnas de expertos que ya realizaron esa labor de investigación y procesamiento de la información.



Lo anterior, no es un tema menor, pues si bien la labor de los medios de comunicación es necesaria y fundamental para la sociedad, el derecho de acceso a la información es un derecho humano cuya garantía no corresponde a los medios de comunicación, sino a las autoridades.



En el caso de México, enfrentamos el desafío de conectar los avances normativos de los últimos 16 años, con las prioridades de la sociedad y con las capacidades institucionales.

EN LOS ÚLTIMOS 16 AÑOS, MÉXICO HA DADO PASOS IMPORTANTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:



En materia de Transparencia proactiva, la Ley General cuenta con tres artículos en la materia:

“Artículo 56. Los Organismos garantes emitirán políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley. Dichas políticas tendrán por objeto, entre otros, promover la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad, identificada con base en las metodologías previamente establecidas.

Artículo 57. La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.

Artículo 58. El Sistema Nacional emitirá los criterios para evaluar la efectividad de la política de la transparencia proactiva, considerando como base, la reutilización que la sociedad haga a la información.”



En el marco de estas disposiciones el INAI ha emitido y socializado con el SNT diversos instrumentos que pueden ser aprovechados para desarrollar prácticas de construcción de información útil :



Modelo de Gobierno Abierto



Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva



Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI



Banco de prácticas para la apertura institucional del INAI



Métrica de Gobierno Abierto 2017

Estos instrumentos teóricos, normativos y de diagnóstico facilitan la realización de acciones en materia de Transparencia Proactiva. Con lo anterior, se busca que las instituciones publiquen la información obligatoria o adicional a la su marco normativo privilegiando un enfoque de utilidad.



Sin embargo el aprovechamiento de la información se limita a unos cuantos.

De acuerdo con el informe de labores 2017, del INAI^[1], las personas que declararon pertenecer al ámbito académico, en el período octubre 2016- septiembre 2017, integraron el grupo con mayor porcentaje de solicitudes realizadas (38.6%), seguido por el ámbito empresarial (21.2%) y el de medios de comunicación (11.5%).

El derecho de acceso a la información en México, se concentra marcadamente en grupos con cierto grado de especialización.

[1] Informe de Labores del INAI 2017. p. 33. Disponible en:
<http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Informelabores2017.pdf>

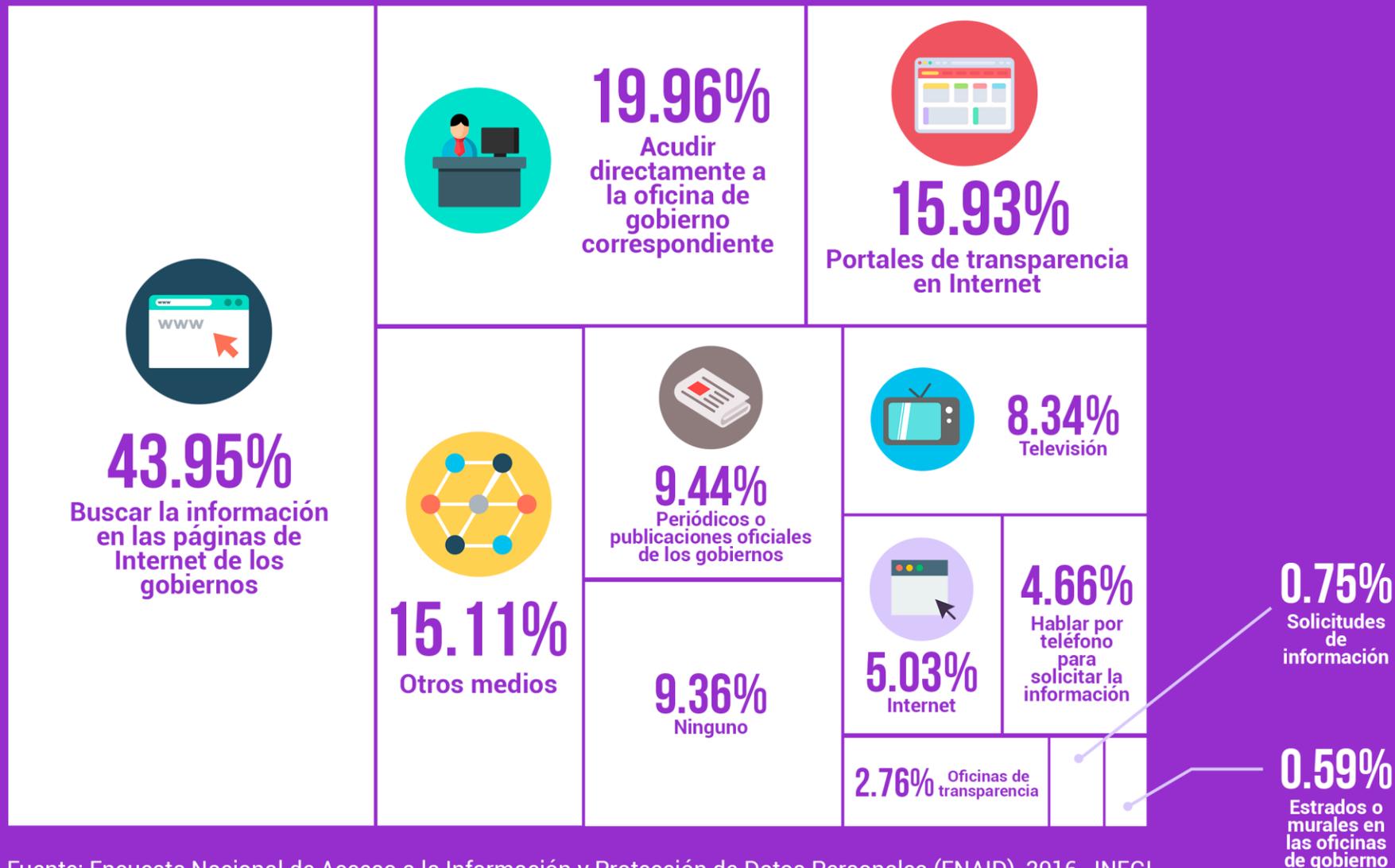
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE AVANZAR EN ESTA AGENDA?

- Solo 33.6% de la población mayor de 18 años consulta la información gubernamental.
- De la población mayor de 18 años que si consulta la información, la mitad no obtiene la información que desea.
- De no obtener la información en la primera oportunidad, 5 de cada 10 personas desisten.

Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ENAIID), 2016- INEGI



¿CÓMO ADQUIEREN INFORMACIÓN PÚBLICA LOS CIUDADANOS?



Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ENAID), 2016- INEGI



LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBLICAMOS INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LA LEY, LA CIUDADANÍA LA CONSULTA POR DISTINTOS MEDIOS, SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN NO SATISFACE SUS NECESIDADES.

ESTO TAMBIÉN TIENE UN IMPACTO NEGATIVO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CADA INSTITUCIÓN.



Una forma de afrontar este desafío, es que los organismos garantes de acceso a la información y las instituciones públicas, desarrollen acciones que disminuyan las barreras que enfrentan los distintos grupos de la sociedad en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información, pues estas barreras generan desigualdad, misma que disminuye la participación y la calidad de la democracia.

¿CUÁL ES EL RETO?

Abrir espacios en los que la sociedad civil colabore en la identificación de necesidades de información para que con base en éstas se identifique, analice, transforme y difunda información pública útil que permita:



Disminuir
asimetrías



Propiciar relaciones
horizontales



Mejorar el acceso
a trámites y servicios



Optimizar la toma
de decisiones

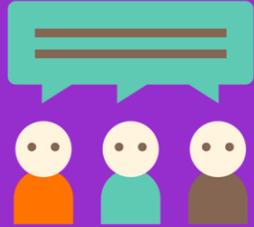


Detonar la rendición
de cuentas efectiva

Los instrumentos teóricos y normativos construidos en materia de Transparencia Proactiva perfilan una ruta para que los sujetos obligados hagan de la información pública el catalizador del ejercicio pleno de nuestros derechos.

¿CÓMO AVANZAR?

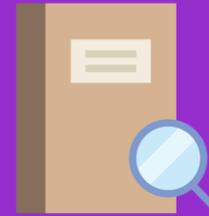
Sin importar el objetivo que busques alcanzar la generación de información proactiva deberá incluir las siguientes fases:



Detección de información mediante la implementación de mecanismos de participación de la población



Definición del tema, población a la que se dirige, problemática que atiende, demanda o necesidad de información que resuelve



Identificación de contenidos existentes o cuya construcción es necesaria



Acopio, sistematización y categorización de la información



Generación, publicación y difusión de conocimiento público útil



Diseño de herramientas e indicadores de medición de reutilización e impacto de la información proactiva



Verificación



¡OJO!

La idea es que la información identificada genere conocimiento útil que atienda a las necesidades de la población a la que se dirija.

¿QUÉ ATRIBUTOS DEBE TENER LA INFORMACIÓN DE CALIDAD?

Atributos de la Información

	Accesibilidad: Que es presentada de tal manera que todas las personas puedan consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas	●
	Confiabilidad: Que es creíble y fidedigna. Que proporciona elementos y/o datos que permiten la identificación de su origen, fecha de generación, de emisión y de difusión de la misma.	●
	Comprensibilidad: Que es sencilla, clara y entendible para cualquier persona.	●
	Oportunidad: Que se publica en tiempo para preservar su valor y es útil para la toma de decisiones.	●
	Veracidad: Que es exacta y dice, refiere o manifiesta siempre la verdad respecto de lo generado, utilizado o publicitado por el sujeto obligado en el ejercicio de sus funciones o atribuciones.	●
	Congruencia: Que mantiene relación y coherencia con otra información generada, utilizada y/o publicada por el sujeto obligado.	●
	Integralidad: Que proporciona todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado.	●
	Actualidad: Que es la última versión de la información y es resultado de la adición, modificación o generación de datos a partir de las acciones y actividades del sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones.	●
	Verificabilidad: Que es posible comprobar la veracidad de la información, así como examinar el método por el cual el sujeto obligado que la generó.	●

La información pública, cuando permite construir conocimiento público útil, adquiere una función capacitadora que empodera al ciudadano para:



Colocarse como agente activo de los procesos de política pública



Aprendizaje y autocorrección de las autoridades



Detección, investigación y sanción actos de corrupción



Activación de mecanismos de rendición de cuentas



Construcción de contrapesos que coadyuven al control y fortalecimiento de los poderes públicos.

INFORMACIÓN ASIMÉTRICA

TRANSPARENCIA

EL ROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACCESO A LA INFORMACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO ABIERTO
Y TRANSPARENCIA
JUNTOS TRANSFORMEMOS REALIDADES

Adrián Alcalá Méndez

Secretario de Acceso a la Información

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

adrian.alcala@inai.org.mx